República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	MARIA ARGENIS CHAVERRA ROJAS
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 01063 00**
DECISIÓN	Incorpora, Fija agencias en derecho

Se incorpora al plenario para los fines procesales pertinentes la nota devolutiva allegada por la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín, Zona Sur.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5´780.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b575749bbab32bcb4e94c85f22cf02bdcf8465efbe40e1f7bb7ebfd21566998c**

Documento generado en 10/10/2022 10:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica